



22 ABR 2022

RECIBIDO
No. Reg. _____ Firma # _____

886

La Paz, 22 de abril de 2022

Señores:

CHINA HARBOUR ENGINEERING COMPANY LTDA. (SUCURSAL BOLIVIA)

Presente.-

Atn: Jin Zhengyuan

GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA



Ref: INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO

De mi mayor consideración:

A tiempo de saludarlo atentamente, hago propicia la oportunidad para hacerle conocer, mi preocupación y molestia, por el incumplimiento del contrato verbal perfeccionado con su persona, relacionado a la solicitud y ejecución de acciones y servicios desarrollados en pro de su empresa y de sus objetivos inmediatos, los cuales fueron logrados conforme a la estrategia ejecutada a su favor. Deplorable situación que sale a la palestra y queda demostrado de la subsiguiente relación fáctica:

En el mes de febrero del año 2021, su persona en representación de la empresa CHINA HARBOUR ENGINEERING COMPANY LTDA. (SUCURSAL BOLIVIA), se presentó en las oficinas de la calle Potosí 1315 esquina Colón, acompañado del señor Jonathan Lazarte, con el propósito de solicitar apoyo estratégico y funcional, para la consecución de proyectos constructivos, además del relacionamiento con instituciones públicas y privadas y sus respectivas autoridades. A ese efecto empresarial, acordamos atender su solicitud, considerando la verificación previa, de nuestras posibilidades al respecto.

1. En el transcurso de los meses marzo y abril del año 2021, generamos una serie de reuniones, entre su persona y funcionarios de su empresa con el Diputado Leonardo Loza, reuniones concertadas en distintos lugares, donde se abordó la probabilidad de concretizar proyectos estratégicos y su respectivo financiamiento, a través del Gobierno de la República Popular China.
2. Los meses subsiguientes, su persona en representación de su empresa, me solicita que se consiga un acercamiento con el Ministro de Obras Públicas, para realizar una presentación general de la empresa y sus proyectos, así como ofertar financiamientos para el desarrollo de hidrovías bolivianas. A ese fin, su persona, solicita que en el marco de mis servicios se diseñe, se escriba y se presenten notas de presentación y solicitudes de audiencia, con el Ministro supra mencionado.
3. Concretizadas que fueron esas acciones administrativas, es decir, habiendo logrado el propósito impetrado, en su inmediatez y urgencia, el Ministro Montaña recibe a su persona, en varias audiencias preconcertadas, reuniones a las que Ud., fue acompañado por mí persona, para la seguridad empresarial y jurídica de sus fines. En ese esquema estratégico, producto de mis servicios, su empresa consiguió que:

Dirección. Av. Ballivián No. 104, esq. Calle 17 Calacoto, Edif. Moira, Planta baja (lado Banco de Crédito)

Telf.: Of. 2770771 **Cel.:** 71525425 **Telf. Fax:** (591-2) 2770771

E-mail: ejuridico_denriquez@hotmail.com **Casilla No.** 768 La Paz - Bolivia



- Se otorgue inicio al trámite de oferta, de apoyo económico de su empresa y el Gobierno Chino, hacia el desarrollo de las hidroviás bolivianas.
 - Se promueva la presentación detallada de la experiencia y trayectoria de su empresa, en el sector de carreteras.
4. Habiéndose definido dos proyectos concretos: La tramitación del financiamiento del proyecto hidroviás y el proyecto carretero Sucre Yampaezáez, sobre esa base concreta, pasamos a definir los honorarios que Uds, plenamente conocen y están expresados en documentos, testimonios y otras literales o medios probatorios, los cuales, en su momento llegarán a convertirse en contundentes elementos de convicción sobre la existencia real y veraz, de un contrato verbal plenamente aceptado en nuestro ordenamiento jurídico.
 5. Ahora bien, en lo que se refiere a las hidroviás, el Ministro ordenó dar continuidad a dicho proyecto y mi persona generó otra serie de reuniones bajo mi dirección, con otras importantes autoridades al respecto; el Viceministro de Transporte, Israel Ticona, el Director de Vías Fluviales, Sr. Alejandro Meruvia y el Director General de Planificación del Ministerio de Obras Públicas, además de otras autoridades, como ser funcionarios del VIPFE. A estas reuniones, su persona siempre fue acompañado por la mía, a efectos de otorgarle pulcritud, certeza y seguridad de los objetivos estimados, los cuales, a la postre, fueron conseguidos.
 6. Adicionalmente, su persona me solicitó, la necesidad de reforzar el proyecto de las hidroviás a través de la celebración de una reunión, entre el Ministro Montaña y el mismo Embajador de la China; solicitud que fue oportunamente materializada por mi gestión y estrategia empresarial. Posteriormente, siempre desplegando acciones hacia la consecución de sus objetivos empresariales, conseguí que se efectivice una reunión entre el Embajador de China con el Vicepresidente del Estado, David Choquehuanca y su persona, reunión a la que mi persona, también acudí.
 7. Como resultado de todo el trabajo, supra descrito y evidencia del cumplimiento efectivo de mis servicios, a más de un año de trabajo con el más alto nivel profesional, el Ministro de Obras Públicas, en fecha 4 de marzo de 2022, con Cite: MOPSV/DESP/No. 0191, envió una carta al Embajador de la China, autorizando el inicio del trámite de apoyo técnico-económico. Además sobre el particular, su persona me solicitó que me encargue de revisar la propuesta de trabajo de hidroviás, instruyéndome que se concentre, únicamente en la Cuenca del Plata.
 8. En lo que se refiere a carreteras, tras la presentación y audiencia con el Ministro, se activó por parte de la ABC, un proceso de licitación para la carretera Sucre Yapmaráez. Mi persona lo acompañó en todo el proceso desarrollado, sobre el particular, además de mi equipo de abogados. No se puede olvidar que, en compañía de su persona, acudimos a una serie de reuniones y negociaciones con la EBC (Empresa Estratégica Boliviana de Construcción y Conservación de Infraestructura Civil) con el Director, Arq. Sebastián Capo, a los fines de

Dirección. Av. Ballivián No. 104, esq. Calle 17 Calacoto, Edif. Moira, Planta baja (lado Banco de Crédito)

Telf.: Of. 2770771 **Cel.:** 71525425 **Telf. Fax:** (591-2) 2770771

E-mail: ejuridico_denriquez@hotmail.com **Casilla No.** 768 La Paz - Bolivia



negociar una alianza, para participar en dicha licitación. A mayor fortaleza de la estrategia empresarial, su persona me pidió que prepare notas y contratos de asociación que fueron presentadas, a efectos de concretar esta alianza, la misma que no logró concretarse, debido a limitaciones en la normativa y políticas de la EBC.

9. Su persona, no puede olvidar que la primera convocatoria de la licitación Sucre Yamparáez, fue declarada desierta e inmediatamente se publicó una segunda convocatoria. En ese contexto, su persona continuó solicitando mi presencia y ayuda para la realización de varios viajes a la ciudad de Sucre, habiéndolo acompañado en la realización de inspecciones y la estructuración de su equipo técnico, para tomar contacto con instituciones y proveedores locales.
10. En última instancia, su empresa resultó adjudicada con el proyecto y no obstante de haberse acreditado el éxito de mis gestiones, su persona continúa solicitándome que me desplace a Sucre, a los fines de realizar acercamientos con la CADECO, habiendo conseguido la celebración de una reunión con su Presidente, el Ing. Sergio Solis, así como con representantes de FANCESA, CONCRETEC y otras empresas locales. Sin embargo de lo anterior, también lo acompañe y lo asistí en la revisión del contrato de dicho proyecto desde su firma y supervisión del anticipo; en cuyo tramo de resultados concretos y económicos, no resulta justo ni equitativo que, su persona patentizando deslealtad empresarial, decida evitar tener nuevo contacto con mi persona, a efectos de eludir sus responsabilidades de cancelación de mis servicios, acreditando apariencia puesta al servicio de ilícitos intereses, como son el abuso de confianza y la apropiación indebida.

Al respecto, respetuosamente y sin el ánimo de generar polémica, le recuerdo que dentro de nuestro Estado Constitucional de derecho, en materia contractual, por imperio del sustantivo civil, todo acuerdo verbal o escrito tiene fuerza de ley entre partes, porque los convenios son, consecuencia del Principio de la autonomía de la voluntad consagrada en el Art. 454 del Código Civil. Constituye una aplicación directa e inmediata de la libertad individual y, por eso, la obligación que nace de los acuerdos y el derecho que de ellos resulta, se encuentra formado por el consentimiento y el concurso de voluntades de las partes, conforme ocurrió en el presente caso. Todo convenio - como fuerza de ley entre partes - se encuentra informado, por fundamentos de orden moral, económico y social. Me explico:

- a) Por el primero, **LA PALABRA DADA DEBE SER MANTENIDA**, es decir el compromiso debe ser cumplido: *Pacta Sun Servanda*. Respetar un contrato, vale tanto como el deber de cumplirlo. Los demás fundamentos económicos y sociales, están directamente relacionados con el interés de la sociedad toda, que exige la mayor confianza, en la puntual observancia de lo pactado, este es el secreto del crédito, sobre el que reposa la subsistencia de las sociedades.
- b) La eficacia de todo acuerdo entre partes, precisa que **SOLO LA VOLUNTAD DE LAS MISMAS PARTES** que dieron vida al acuerdo, puede convenir la disolución de esa relación jurídica constituida. Nada resulta tan natural, como que un acuerdo contractual de dos partes, se disuelva del mismo modo en que se perfeccionó, es decir por otro acuerdo de ellas, de donde se desprende y se sanciona, la intangibilidad del convenio por voluntad unilateral.

Dirección. Av. Ballivián No. 104, esq. Calle 17 Calacoto, Edif. Moira, Planta baja (lado Banco de Crédito)

Telf.: Of. 2770771 **Cel.:** 71525425 **Telf. Fax:** (591-2) 2770771

E-mail: ejuridico_denriquez@hotmail.com **Casilla No.** 768 La Paz - Bolivia



- c) A la luz de la doctrina y el Código Civil, es **PRINCIPIO SUPREMO** y **ABSOLUTO** que domina todo el derecho de obligaciones, el que todas las relaciones de obligación, en todos sus aspectos y en todo su contenido, se encuentren sujetos al imperio de la buena fe.
- d) Una especie de composición defraudatoria, evidencia conductas de deslealtad procesal, configurada con la existencia de afirmaciones, sobre cumplimiento de obligaciones, que se asume, cuando una de las partes conoce - desde el primer momento - que lo pactado, no iba a ser posible. Ese tipo de conductas comportamientos, **son considerados como la celebración de un negocio criminalizado**, es decir, con actitudes y/o elementos expresados documentalmente pero que en realidad se trata de meros artificios o medios de engaño objetivos. Convenios desarrollados se deduce, en un marco de circunstancias artificiosas, constituyendo las mismas, apariencia puesta, al servicio de ilícitos intereses.
- e) Lo que implica que, aparentemente se actuó con dolo hacia el incumplimiento, el cual, antecedió y fue concurrente para la consumación de una dinámica defraudatoria, no tolerada por nuestro ordenamiento jurídico y menos en legislaciones que se corresponden con Estados democráticos - Constitucionales, que son parte además, de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

Consecuentemente, ante la evidencia incontrovertible de un proceder que verifica incumplimiento de pago de mis servicios profesionales, sobre cuya base su empresa consiguió la consecución de sus objetivos constructivos, en aras de una solución amistosa, amplia y conciliatoria, al amparo del Art. 24 de la Constitución Política del Estado, interpretado a la luz de los Arts. 109 y 115 de la misma Norma Suprema, en su vertiente oportunidad y eficacia para la protección de derechos e intereses legítimos, con el mayor respeto le solicito que en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, materialice y haga efectivo la cancelación total de mis servicios profesionales, desplegados desde febrero de la gestión 2021, en su defecto, me reservo el derecho de activar recursos de naturaleza punible previstos por ley, con el justo propósito de evitar mayores daños y perjuicios.

A efectos de dar cumplimiento a estas obligaciones, solicitamos su presencia en oficinas de nuestro abogado, el día lunes 25 de abril de 2022, a horas 17:00, localizadas en la Av. Ballivián No. 104, esquina calle 17 de Calacoto, contiguo al Banco de Crédito, planta baja del edificio Moira, con el número de celular 71525425, para su reconfirmación. Acompañamos un dossier de literales a efectos de corroborar los extremos supra detallados.

Con este particular motivo, hago propicia la oportunidad para reiterar al señor Gerente General, las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

Felipe Sandy Rivero
C.I. 3395643 L.P.



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE OBRAS
PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA



La Paz, 04 MAR 2022.
MOPSV/DESP/N° 0191

Señor:
Huang Yazhong
EXCELENTÍSIMO EMBAJADOR DE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA
Presente. -

REF.: FORMALIZA INTERÉS Y SOLICITA INICIO TRÁMITE DONACIÓN PARA "PROYECTO DE PLANIFICACIÓN DE NAVEGACIÓN INTERIOR Y PUERTOS DE BOLIVIA".

De mi consideración:

A tiempo de enviarle un cordial y fraternal saludo, agradezco la presencia de su autoridad en reunión sostenida en fecha 4 de octubre de 2021 en mi Despacho, en la que esta Cartera de Estado manifestó su interés en ejecutar diversos proyectos para el desarrollo del transporte fluvial a través de la implementación de Hidrovías en Bolivia.

En dicha reunión su autoridad expresó la predisposición del Gobierno de la República Popular de China en apoyar dicho objetivo, haciendo conocer la posibilidad de apoyo mediante una partida de cooperación en calidad de donación para el "PROYECTO DE COOPERACIÓN CON FONDOS DE DONACION POR PARTE DEL GOBIERNO CHINO A FAVOR DEL PROGRAMA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DEL TRANSPORTE FLUVIAL EN BOLIVIA, MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA EN EL TRANSPORTE FLUVIAL Y LACUSTRE, POR UN PERIODO DE TRES (3) AÑOS."

Al respecto, mediante la presente, como Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda tengo a bien en formalizar el interés en desarrollar, tramitar y obtener la cooperación propuesta por su Autoridad, con la cual se podrá coadyuvar al desarrollo de las Hidrovías en Bolivia, para dicho objeto se adjunta a la presente el documento: Proyectos que solicitan Asistencia del Gobierno Chino Propuesta del Proyecto.

Finalmente, se solicita hacer conocer mediante una respuesta los mecanismos internos del gobierno de la República Popular de China para poder concretar la cooperación en calidad de donación.

Sin otro particular y esperando una pronta respuesta, saludo a usted cordialmente.

EMR/Jose Meruvia
C.c.
Adj. Lo indicado


Ing. Edgar Montaño Rojas
MINISTRO
Min. Obras Públicas, Servicios y Vivienda
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

王万敏 3/3



Sucre, 06 de enero de 2022
RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACION LICITACION PUBLICA (RPC)
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº ABC/RPC/001/2022

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR el Informe INF/COM.CAL/GRCH/2022-01 de 05 de enero de 2022 y en consecuencia ADJUDICAR el proceso de Contratación LPI 002/2019-CH CONSTRUCCION DOBLE VIA SUCRE-YAMPARAEZ (SEGUNDA CONVOCATORIA - SEGUNDA PUBLICACION) CUCE: 21-0291-05-993410-2-2, al proponente "ASOCIACION ACCIDENTAL CHINA HARBOUR", por haber obtenido el MAYOR PUNTAJE DE 97.50 PUNTOS, por un monto total de Bs. 456,809,149.79 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE 79/100 Bolivianos) con un plazo de ejecución de 1080 días calendario, computables a partir de la fecha en la que se comunique la Orden de Proceder, conforme el DBC.

SEGUNDO.- La Profesional en Contrataciones de la Administradora Boliviana de Carreteras (ABC) - Gerencia Regional Chuquisaca (GCH), queda habilitada para publicar la presente Resolución a través del SICOES para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Ing. Hernán Palacios Márquez
RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN
LICITACION PUBLICA - R.P.C.

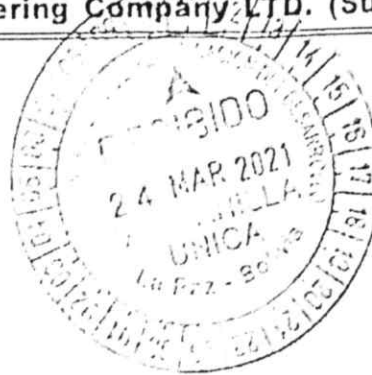
EDICIÓN
17/02/21-74333





La Paz, Marzo 24 de 2021

CHEC/BOL-C-0005/2021 - BOLIVIA



Señora

Lic. Gabriela Mendoza Gumiel

MINISTRA DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO

Presente

Ref.: CARTERA DE PROYECTOS A SER FINANCIADOS POR EXIMBANK DE CHINA

Señora Ministra:

A través de la presente nota, me dirijo a su autoridad primeramente para felicitarle por las funciones que usted desempeña en esa cartera de estado acompañando al Presidente Electo Lic. Luis Alberto Arce Catacora desde el 9 de Noviembre de 2020.

Nuestra compañía China Harbour Engineering Company Ltd. (CHEC) fue fundada en 1980 y es una de las firmas estatales de China con mayor experiencia y antigüedad trabajando alrededor del mundo, reconocida por su excelencia y reputación en construcción de proyectos de infraestructura. Desde su fundación CHEC ha logrado tener un rol importante en el mercado internacional según el Engineering News Record (ENR) de Estados Unidos en la gestión 2020, CHEC ocupa el lugar N° 4 en el Ranking de las 250 constructoras internacionales más grandes del mundo y está legalmente constituida en Bolivia, hemos ejecutado varios proyectos en este rubro a través de Licitaciones Públicas adjudicadas por la Administradora Boliviana de Carreteras y financiadas por organismos internacionales multilaterales como el Banco Mundial y la Corporación Andina de Fomento.

A continuación, deseo informar una relación de acontecimientos que se suscitaron con la República Popular de China en la gestión del Sr. Evo Morales Ayma y que aun no han sido ejecutados por varios motivos principalmente políticos y sociales que han interrumpido la realización y finalización de importantes proyectos para el crecimiento económico, social y político del Estado Plurinacional de Bolivia y que paso a detallar:

En Octubre de 2015, una misión gubernamental del Estado Plurinacional de Bolivia visitó la



República Popular de China y logró gestionar un préstamo de 7.5 billones de dólares americanos destinados a importantes proyectos viales, aeroportuarios, ferrocarriles y obras civiles, al retorno de esa importante misión de su viaje a la República Popular de China en fecha 31 de octubre de 2015, se ha emitido el Decreto Supremo N° 2574 (adjunto fotocopia) con el objeto de autorizar la contratación de obras, bienes y servicios, bajo procedimientos y condiciones específicas para la ejecución de proyectos a financiarse en el marco de Contratos de Préstamo a ser suscritos entre el Estado Plurinacional de Bolivia y el Banco de Exportaciones e Importaciones de la República Popular de China – EXIMBANK.

El 31 de Diciembre de 2015 la Administradora Boliviana de Carreteras publicó Licitaciones Específicas para proyectos viales, de los cuales cuatro (4) fueron adjudicados a nuestra empresa a través de una normativa y un procedimiento específicos que determinaban una serie de condiciones para la adjudicación de los proyectos que incluía la elaboración del diseño en primera instancia y posteriormente la ejecución de la obra y el mantenimiento por un periodo de tiempo, de acuerdo con los plazos el proceso de licitación concluye en fecha 3 de Febrero de 2016, cuyos contratos fueron firmados por la Administradora Boliviana de Carreteras el 5 de Febrero de 2016, estos 4 proyectos son:

1. *Charazani – Apolo – Tumupasa **
2. *Trinidad – La Moroña – Guayaramerin – Ramal La Moroña – Puerto Ustarez (Puente Mamoré I y Accesos – Puente Mamoré II y Accesos) **
3. *Santa Rosa de la Roca – Remanso – Puerto Villazón*
4. *Ixiamas – Chive*

*Dos de los cuales ya tienen la Ficha Ambiental y Estudio de Factibilidad aprobados y listos para ser ejecutados, inclusive para el Proyecto de Charazani – Apolo los documentos solicitados por el Eximbank de China financiador del mismo, han sido debidamente presentados y solo queda la negociación del Gobierno de Bolivia y el Banco Chino para la ejecución del mismo.

Considero importante hacer esta ayuda memoria con el fin de que usted Señora Ministra tenga conocimiento a detalle del cronograma de estos acontecimientos, con la finalidad de solicitarle pueda considerar lo señalado en su gestión, en vista de que son proyectos de infraestructura vial muy importantes para el beneficio del Estado Plurinacional de Bolivia y que contribuirá al crecimiento económico, social y político de nuestro país, tomando en cuenta que ya se tienen adelantadas las gestiones con el Eximbank China y se requiere reactivar las mismas.

Al mismo tiempo, deseamos manifestarle que nuestra empresa podría ayudar a gestionar a



través del gobierno de nuestro país financiamientos con bancos chinos cuyas negociaciones podrían ser encaminadas con el apoyo de nuestra empresa en el marco de sus políticas con objeto de conseguir mejores gestiones de financiamiento externo que beneficien a su país.

Por lo expuesto, solicito a su autoridad pueda concedernos una reunión, el día y hora que usted considere oportuno para exponer estos y otros temas que son de interés común para nuestros países.

Agradecido por su gentil atención que se sirva brindar a esta misiva, me despido de usted las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

Jin Zhengyuan
GERENTE GENERAL



CHINA HARBOUR ENGINEERING COMPANY LTD. (SUCURSAL BOLIVIA)



中国港湾工程有限责任公司玻利维亚分公司



China Harbour Engineering Company LTD. (Sucursal Bolivia)



La Paz, 05 de agosto de 2021

CHEC/BOL-C-0013/2021

Señor

Ing. Edgar Montaña Rojas

Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda - Estado Plurinacional de Bolivia

Presente

REF.: OFRECE PROYECTOS DE HIDROVÍAS Y CARRETERAS CON FINANCIAMIENTO EXIMBANK.

De mi consideración:

A tiempo de enviarle un respetuoso saludo le informamos que nuestra empresa, **China Harbour Engineering Company Ltd. (Sucursal Bolivia) – CHEC**, está legalmente constituida en Bolivia y actualmente está ejecutando varios proyectos con la Administradora Boliviana de Carreteras (ABC) con muy buenos resultados.

Le hacemos conocer que CHEC, adicionalmente a los contratos en ejecución, tiene cuatro contratos firmados y estudios preliminares (TESA) con la ABC, cuyo financiamiento está pendiente de aprobación por parte del Ministerio de Planificación del Desarrollo (VIPFE). Entre estos, es de nuestro interés poder explorar la posibilidad de avanzar con los siguientes proyectos en su totalidad o en los tramos que su Autoridad considere necesarios:

- Construcción de la carretera **Trinidad – La Moroña – Guayaramerín – Ramo La Moroña – Puerto Ustarez**
- Construcción de la carretera **Charazani – Apolo – Tumupasa**

Asimismo, hemos visto con mucho interés la excelente gestión y liderazgo que su Autoridad ha asumido en el desarrollo de las hidroviás bolivianas, particularmente la Hidrovía Ichilo Mamoré.



中国港湾工程有限责任公司玻利维亚分公司

China Harbour Engineering Company LTD. (Sucursal Bolivia)



A tal efecto, nos es grato informarle que nuestra empresa, desde el año 2015 ha venido realizando estudios técnicos y recomendaciones respecto a las hidrovías bolivianas en conjunción con elementos del Estado boliviano y chino, por lo que es de nuestro máximo interés poder intercambiar criterios técnicos así como analizar posibilidades de financiamiento del EXIMBANK para ejecutar esos proyectos.

Por todo ello, mediante la presente, solicito respetuosamente a su Autoridad:

- 1- Nos pueda conceder Audiencia para exponerle los proyectos viales (carreteras e hidrovías) mencionados.
- 2- Que a partir de la Audiencia y siempre que su Autoridad lo considere viable, pueda constituir mesas de trabajo técnico para el proyecto de carreteras y para el proyecto de hidrovías.

Agradecido por su atención y seguro de contar con una respuesta favorable, me despido de usted con las consideraciones mas distinguidas.

Jin Zhengyuan
Gerente General



CHINA HARBOUR ENGINEERING COMPANY LTD. (SUCURSAL BOLIVIA)



中国港湾工程有限责任公司玻利维亚分公司
China Harbour Engineering Company LTD. (Sucursal Bolivia)



La Paz, Agosto 16 de 2021
CHEC/BOL-G-0020/2021

Señor
Ing. Edgar Montaña Rojas
MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA
Presente



Ref.: OFERTA PROYECTOS CONTRATO FIRMADO Y FINANCIAMIENTO

Señor Ministro:

A través de la presente nota, deseo agradecer a su autoridad por la predisposición demostrada el día jueves 12 de agosto de 2021 en la reunión sostenida con su persona para presentar a nuestra empresa y explicar acerca de los proyectos que debemos ejecutar para el desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia, principalmente en el tema de carreteras.

De acuerdo a nuestro compromiso, adjunto a la presente nota le hago llegar un brochure en un DVD debidamente explicado de acuerdo al siguiente detalle de los proyectos que han sido adjudicados a nuestra empresa:

1. Charazani – Apolo – Tumupasa

ENTIDAD EJECUTORA: ADMINISTRADORA BOLIVIANA DE CARRETERAS

El Sector de la Ruta Charazani – Apolo – Tumupasa de acuerdo a previsiones legales fue incorporada al Sistema de la Ruta Fundamental como parte de la Ruta 16, esta Ruta tiene un largo de 270.95 km, une las Villas de Charazani, Pauje, Pata, Apolo, San José de Uchupiamonas y Tumupasa y va a través de casi todo el Parque Madidi.

Monto del Contrato: U\$ 735.147.492,36

Plazo de Construcción: 3610 días

Monto del crédito: U\$ 624.875.368,51 (85% del monto del contrato)

Plazo de préstamo: 15 años, incluye 10.5 años de periodo de gracia

(Los anexos se adjuntan en un DVD como la Carta de Propuesta, Carta de Eximbank de China, Estudio de Factibilidad, Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020, Decreto Supremo N° 2574, Carta de Legalidad de Contrato, Adquisición de la tierra, Ficha Ambiental, Licencia Ambiental, Contrato Comercial)

2. Trinidad – La Moroña – Guayaramerin – Ramal La Moroña – Puerto Ustarez (Puente



中国港湾工程有限责任公司玻利维亚分公司
China Harbour Engineering Company LTD. (Sucursal BOLIVIA)



Mamoré I y Accesos – Puente Mamoré II y Accesos)

ENTIDAD EJECUTORA: ADMINISTRADORA BOLIVIANA DE CARRETERAS

La carretera Trinidad – San Ramón – La Moroña – Guayaramerín, es un proyecto ubicado en el departamento de Beni, más específicamente entre los municipios de Trinidad, San Javier, San Ramón, San Joaquín, Puerto Siles, Exaltación y Guayaramerín. Forma parte de la ruta fundamental RVF – 09 y está ubicada íntegramente en el Departamento del Beni, en su desarrollo sigue la dirección Sur-Norte, posibilitando la vinculación de las provincias y municipios del departamento. El tramo Trinidad – La Moroña cuenta con Estudio TESA (Técnico, económico, social y ambiental) aprobado por la Administradora Boliviana de Carreteras, mientras que el tramo La Moroña – Guayaramerín no cuenta aún con estudio, siendo este tramo el que requiere la construcción de un puente de aproximadamente 500 metros denominado Mamoré 2. El Proyecto de construcción de la carretera Trinidad – San Ramón – La Moroña – Guayaramerín tiene una longitud aproximada de 597, 18 km.

Monto de inversión: U\$ 1.304.600.000,00

Plazo de Construcción: 3239 días

Monto del crédito: U\$. 1.108.910.000,00 (85% del monto del contrato)

Plazo de préstamo: 15 años, incluye 10.5 años de periodo de gracia

(Los anexos se adjuntan en un DVD como la Carta de Propuesta, Carta de Eximbank de China, Estudio de Factibilidad, Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020, Decreto Supremo N° 2574, Carta de Legalidad de Contrato, Adquisición de la tierra, Ficha Ambiental, Licencia Ambiental, Contrato Comercial)

Por ello solicitamos respetuosamente a su autoridad pueda analizar la documentación adjunta y los proyectos mencionados para su ejecución en su totalidad o los tramos que usted considere convenientes y poder avanzar en la concreción de los mismos.

Agradecido por su gentil atención que se sirva brindar a esta misiva, me despido de usted las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

Jin Zhengyuan
GERENTE GENERAL

CHINA HARBOUR ENGINEERING COMPANY LTD. (SUCURSAL BOLIVIA)





中国港湾工程有限责任公司玻利维亚分公司
China Harbour Engineering Company LTD. (Sucursal Bolivia)



La Paz, Octubre 21 de 2021
CHEC/BOL-C-0032/2021

Señor
Lic. Marcelo Montenegro Gomez García
MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS
Presente

Ref.: PRESENTACION DE PROYECTOS

Señor Ministro:

Mediante la presente nota, me dirijo a su autoridad para solicitarle se sirva concedernos una reunión el día y hora que su Despacho considere pertinente, para presentar a nuestra empresa China Harbour Engineering Company Ltd. (Sucursal Bolivia) que viene realizando proyectos de infraestructura hace más de 5 años dentro del Estado Plurinacional de Bolivia.

Nuestro principal interés de mantener un encuentro con su Autoridad es hacerle conocer sobre un acuerdo de donación de Bs 90.000.000 (Noventa 00/100 millones de bolivianos) aproximadamente para proyectos de infraestructura (proyecto de hidrovía) que una agencia de cooperación China desea otorgar al Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia.

Con la seguridad de contar con su atención a este requerimiento y a la espera de su respuesta favorable, me despido de su Autoridad con las consideraciones más distinguidas.

Jin Zhengyuan

REPRESENTANTE LEGAL

CHINA HARBOUR ENGINEERING COMPANY LTD. (SUCURSAL BOLIVIA)

Contacto: María Lenny Catacora de Olmos
Teléfono 73085501

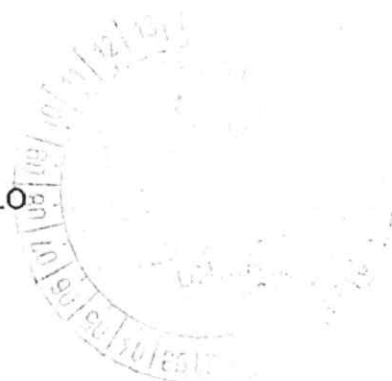


中国港湾工程有限责任公司玻利维亚分公司
China Harbour Engineering Company LTD. (Sucursal Bolivia)



La Paz, Octubre 21 de 2021
CHEC/BOL-C-0030/2021

Señora
Lic. Gabriela Mendoza Gumiel
MINISTRA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO
Presente



Ref.: PRESENTACION DE PROYECTOS

Señora Ministra:

Mediante la presente nota, me dirijo a su autoridad para solicitarle se sirva concedernos una reunión el día y hora que su Despacho considere pertinente, para presentar a nuestra empresa China Harbour Engineering Company Ltd. (Sucursal Bolivia) que viene realizando proyectos de infraestructura hace más de 5 años dentro del Estado Plurinacional de Bolivia.

Al mismo tiempo, intercambiar criterios sobre los siguientes proyectos:

1. Proyectos Carreteros con financiamiento del Eximbank de China (Contratos Firmados)
2. Proyecto de Hidrovia con fondos de donación por parte de una Agencia de Cooperación China de Bs 90.000.000 (Noventa 00/100 millones de bolivianos) aproximadamente.

Con la seguridad de contar con su atención a este requerimiento y a la espera de su respuesta favorable, me despido de su Autoridad con las consideraciones más distinguidas.

Jin Zhengyuan
REPRESENTANTE LEGAL

CHINA HARBOUR ENGINEERING COMPANY LTD. (SUCURSAL BOLIVIA)



Contacto: María Lenny Catacora de Olmos
Teléfono 73085501



中国港湾工程有限责任公司玻利维亚分公司
China Harbour Engineering Company LTD. (Sucursal Bolivia)



La Paz, Octubre 21 de 2021
CHEC/BOL-C-0031/2021

Señor

Lic. Marcelo Laura Guarachi

**VICEMINISTRO DE INVERSION PUBLICA Y FINANCIAMIENTO EXTERNO
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO**

Presente

Ref.: PRESENTACION DE PROYECTOS

Señor Viceministro:

Mediante la presente nota, me dirijo a su autoridad para solicitarle se sirva concedernos una reunión el día y hora que su Despacho considere pertinente, para presentar a nuestra empresa China Harbour Engineering Company Ltd. (Sucursal Bolivia) que viene realizando proyectos de infraestructura hace más de 5 años dentro del Estado Plurinacional de Bolivia.

Al mismo tiempo, intercambiar criterios sobre los siguientes proyectos:

1. Proyectos Carreteros con financiamiento del Eximbank de China (Contratos Firmados)
2. Proyecto de Hidrovia con fondos de donación por parte de una Agencia de Cooperación China de Bs 90.000.000 (Noventa 00/100 millones de bolivianos) aproximadamente.

Con la seguridad de contar con su atención a este requerimiento y a la espera de su respuesta favorable, me despido de su Autoridad con las consideraciones más distinguidas.


Jin Zhengyuan

REPRESENTANTE LEGAL

CHINA HARBOUR ENGINEERING COMPANY LTD. (SUCURSAL BOLIVIA)

Contacto: María Lenny Catacora de Olmos

Teléfono 73085501





中国港湾工程有限责任公司玻利维亚分公司

China Harbour Engineering Company LTD. (Sucursal Bolivia)



La Paz, 09 de Noviembre de 2021

Señor:

Arq. Sebastián Capo Pinaya

Gerente General

EMPRESA ESTRATEGICA BOLIVIANA DE CONSTRUCCION

Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CIVIL - EBC

Presente.-

REF.: COMPROMISO DE SUBCONTRATACIÓN

Distinguido Señor:

La ASOCIACIÓN ACCIDENTAL CHINA HARBOUR constituida legalmente en Bolivia mediante Testimonio No. 403/2021 de fecha 4 de octubre de 2021, ante Notario de Fe Publica No. 42, del Distrito Judicial de La Paz, ha presentado su oferta a la Licitación Pública LPI No. 002-2019-CH con CUCE: 21-0291-05-993410-1-2 de la CONSTRUCCIÓN DOBLE VIA SUCRE – YAMPARAEZ, convocada por la Administradora Boliviana de Carreteras (ABC), misma que a la fecha se encuentra en fase de análisis de documentación técnica y de respaldo por funcionarios de esa Institución a través de los procedimientos establecidos en el D.S 181 y otros que regulan el Sistema de Contratación de Bienes y Servicios del Estado.

Con miras a buscar posibles acuerdos estratégicos con potenciales socios y en caso que la ASOCIACIÓN ACCIDENTAL CHINA HARBOUR sea adjudicada con la Licitación arriba indicada, en el marco de las estipulaciones establecidas en el DBC de la indicada licitación, invita de forma inequívoca e irrevocable a la empresa boliviana EMPRESA ESTRATÉGICA BOLIVIANA DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CIVIL – EBC a ser subcontratada para la ejecución del proyecto



中国港湾工程有限责任公司玻利维亚分公司

China Harbour Engineering Company LTD. (Sucursal Bolivia)



conforme a la oferta presentada por la ASOCIACIÓN ACCIDENTAL CHINA HARBOUR.

Los alcances de la Subcontratación de la EMPRESA ESTRATÉGICA BOLIVIANA DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CIVIL – EBC deberán ajustarse a lo establecido en el DBC, comprometiéndonos a que la participación de la posible subcontratada en la ejecución del proyecto licitado sea del 30%, porcentaje que podrá ser ajustado conforme a las capacidades técnicas y económicas de la subcontratada que serán evaluadas por la EBC y la ASOCIACIÓN ACCIDENTAL CHINA HARBOUR.

Esta invitación irrevocable está sujeta a la condición suspensiva en caso que la ASOCIACIÓN ACCIDENTAL CHINA HARBOUR se adjudique la obra Licitación Pública LPI No. 002-2019-CH con CUCE: 21-0291-05-993410-1-2 de la CONSTRUCCIÓN DOBLE VIA SUCRE – YAMPARAEZ. De ser así, las partes deberán suscribir UN CONTRATO ESPECÍFICO que regule las obligaciones y responsabilidades de cada parte, mismo que será elaborado de acuerdo al DOCUMENTO BASE DE CONTRATACION del proceso de Licitación Pública LPI No. 002-2019-CH con CUCE: 21-0291-05-993410-1-2, cumpliendo las exigencias y condiciones establecidas por la ABC para la subcontratación y respetando las cláusulas establecidas en el contrato principal que se suscriba con la ABC, conforme la oferta presentada por la ASOCIACIÓN ACCIDENTAL CHINA HARBOUR.

En caso de no adjudicarse dicha obra, la invitación irrevocable quedará sin efecto no existiendo responsabilidad alguna por parte de la ASOCIACIÓN ACCIDENTAL CHINA HARBOUR.



中国港湾工程有限责任公司玻利维亚分公司

China Harbour Engineering Company LTD. (Sucursal Bolivia)



Agradeciendo su atención, a la presente y esperando una pronta respuesta a esta invitación, saludamos a Uds., con las atenciones de nuestro mayor respeto.

JIN ZHENGYUAN

Representante Legal

ASOCIACIÓN ACCIDENTAL CHINA HARBOUR





La Paz, Noviembre 19 de 2021
CHEC/BOL/C-0039/20218



Señor
Ing. Edgar Montaña Rojas
MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA
Presente


Ref.: PRESENTACION DE PROYECTOS

Señor Ministro:

A través de la presente nota me dirijo a su autoridad para presentar ante usted el Proyecto de Hidrovías que nuestra empresa China Harbour Engineering Company Ltd. (Sucursal Bolivia) tiene previsto desarrollar con fondos de donación de parte de una Agencia de Cooperación China de Bs 90.000.000 (Noventa 00/100 millones de bolivianos) aproximadamente; que ya fueron comunicados en las reuniones sostenidas con su Ministerio, la Embajada de la República Popular de China y nuestra empresa.

Por lo expuesto, solicito a Usted se sirva concedernos un espacio para una reunión el día y hora que su Despacho considere pertinente para intercambiar criterios e impulsar este importante proyecto para el Estado Plurinacional de Bolivia.

Con la seguridad de contar con su atención a este requerimiento y a la espera de su respuesta favorable, me despido de su Autoridad con las consideraciones más distinguidas.


Jin Zhengyuan
GERENTE GENERAL

CHINA HARBOUR ENGINEERING COMPANY LTD. (SUCURSAL BOLIVIA)





PROYECTOS QUE SOLICITAN ASISTENCIA DEL GOBIERNO CHINO

申请中国政府援助项目方案

Propuesta del Proyecto (formato)

项目建议书

1. Información básica del proyecto

项目基本信息

a) Nombre del proyecto

项目名称

Proyecto de planificación de vía de navegación y puertos en el río Paraguay de Bolivia

玻利维亚内河巴拉圭河航道与港口布局规划

b) Autoridades a cargo

主管部门

Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda (MOPVS)

玻利维亚公共工程部

c) Razones y el proceso para presentar el proyecto

申请提交项目的原因和过程

En 2015, el Ministerio de Gobierno de Bolivia y la Armada Boliviana (AB) solicitaron un préstamo al Gobierno de China para el desarrollo y mejoramiento del transporte acuático de Bolivia y otras infraestructuras de transporte, también para la construcción de puertos y vías navegables interiores, astilleros, etc. La Armada Boliviana (AB) encargó al grupo CCCC, la casa matriz de la empresa CHEC, la elaboración de un informe de planificación de los puertos principales de Bolivia (Planning of Bolivia Main Ports).

De octubre a noviembre del año 2015, llevó a cabo una investigación in situ entre el grupo CCCC, el instituto PDI, la Armada y la empresa A&B Internacional Ltda. En abril de 2016 se completó el informe (Planning of Bolivia Main Ports).

Ahora en el año 2022, el Gobierno de Bolivia, teniendo en cuenta la nueva situación del país e internacional, tuvo plan de solicitar ayuda de préstamo de gobierno chino al exterior para llevar a cabo una planificación del sistema de transporte del río Paraguay, en la cual se encargaría al Gobierno de China la elaboración de una planificación de vía de navegación y puertos en el río Paraguay de Bolivia, y el estudio de los métodos y rutas de exportación del mineral de hierro de Mutún.

2015 年玻利维亚政府和海军拟争取我国政府贷款用于发展和改善玻利维亚的水



中交集团有限责任公司的母公司中交集团中国交通建设集团有限公司编制《玻利维亚主要港口布局规划》报告。

2015 年 10-11 月中国交通建设集团有限公司中交水运规划设计院有限公司与玻利维亚海军 (AB) 和玻利维亚 A&B 公司一起进行了现场调研。2016 年 4 月编制完成《玻利维亚主要港口布局规划》。

2021 年玻利维亚政府拟申请利用我国政府贷款援助，结合新的内外部形势，对玻利维亚全国巴拉圭内河水运体系进行系统规划，委托我国编制《玻利维亚内河巴拉圭河航道与港口布局规划》，并研究穆通铁矿铁矿石出口运输方式和路径。

d) La importancia de la aplicación del proyecto

项目实施的重要性

Bolivia es un país sin litoral ni puerto marítimo, el país cuenta con abundantes recursos de transporte fluvial, pero tiene problemas de navegabilidad. La salida al mar de Bolivia depende principalmente de los puertos de países como Perú y Chile.

La distancia total de las vías navegables interiores de Bolivia es de aproximadamente 14,000.00 km, forma parte de dos grandes cuencas fluviales, la del Amazonas y la del Cuenca de la Plata. Los ríos navegables principales son el río Mamoré y el río Beni que están en la cuenca norte del Amazonas, el río Tamengo y el río Paraguay que están en el sistema sur del Río de la Plata (sistema hídrico Paraguay-Paraná). El canal Paraguay-Paraná tiene acceso al Océano Atlántico a través de la desembocadura del Río de la Plata, lo que proporciona las condiciones para el transporte intermodal de transporte marítimo y de fluvial.

El puerto localizado en Puerto Quijarro, que está en la hidrovía de Paraguay-Paraná, es actualmente el puerto fluvial con mayor movimiento de Bolivia, con una capacidad anual de quinientos mil a un millón de toneladas y puede atracar barcas de 1500 a 2500 toneladas.

Bolivia tiene una geografía muy variada, los costes de construcción y operación de las carreteras y los ferrocarriles son elevados, y tiene recursos de transporte fluvial abundantes. Para aprovechar al máximo los ríos naturales para desarrollar el transporte fluvial de Bolivia de deben mejorar las condiciones de la infraestructura de transporte de Bolivia. Para aprovechar al máximo los recursos del transporte fluvial y mejorar el transporte integrado de Bolivia, es necesario y urgente planificar las vías fluviales y los puertos de Bolivia, y se recomienda poner en primer lugar la planificación de vía de navegación y puertos en el río Paraguay.

La reserva estimada de mineral de hierro de Mutún es de unos 40 millones de toneladas. El desarrollo integral y la utilización de la mina de Mutún y de otros recursos en



FORMULARIO NOTARIAL

Resolución Ministerial N° 57 / 2020

NÚMERO: OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS. N° 886/2022.

ACTA DE ENTREGA DE CARTA NOTARIADA

En la ciudad de La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia en fecha veintidós del mes de abril del año dos mil veintidós; Yo, **MARCELO EUGENIO BALDIVIA MARÍN**, Abogado, **NOTARIO DE FE PÚBLICA N° 95 DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ**, a requerimiento verbal de parte interesada, me constituí con testigo en el edificio Cámara Nacional de Industrias N° 7898, ubicado en la Calle 9 de la Zona Calacoto de esta ciudad, con el objeto de hacer entrega de la presente carta notariada con documentos adjuntos suscrita por el señor **FELIPE SANDY RIVERO**, destinada a la empresa **CHINA HARBOUR ENGINEERING COMPANY LTDA. (SUCURSAL BOLIVIA)** con Atn. Al señor **JIN ZHENGYUAN**, **GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA**.

Una vez en el edificio descrito anteriormente, ingresamos al piso 4, oficina 401 y con la secretaria me identifiqué formalmente explicando el motivo de mi presencia. Me informó la secretaria que el señor Jin Zhengyuan no se encontraba en la oficina sin embargo recibiría la carta para que ingrese por conducto regular. Le hice entrega la carta notariada con los documentos adjuntos y estampó el sello de "RECIBIDO" de la empresa en dos ejemplares quedándose con un tercer ejemplar.

Con lo que concluyó la diligencia de entrega siendo horas nueve con cincuenta minutos, en presencia de testigo, señorita Luz Maribel Guachalla Siñani con C.I.N° 8461924 L.P. quien firma al pie de la carta notariada en constancia, de lo que Certifico y Doy Fe.



Abg. Marcelo Eugenio Baldivia Marín
NOTARIA DE FE PÚBLICA
 N° 95
 25042018
 LA PAZ - BOLIVIA